



Radicado: D 202307000978

Fecha: 15/02/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### GOBERNACION

#### DECRETO No.

**Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 16 de septiembre de 2021, la Ley 715 de 2001

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 30 del Decreto 2277 de 1979, regula la suspensión del cargo docente o directivo docente, sin el requisito previo de la suspensión del escalafón, en los siguientes casos:

- a) La imposición de las sanciones disciplinarias contempladas en el artículo 48, ordinales 4o. y 5.
- b) La suspensión provisional de que tratan los artículos 47 y 53.
- c) Cuando la solicitud a la autoridad nominadora provenga de juez, competente o de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor LUIS ALBERTO BERNAL CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 70.518.986, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Educación Física Recreación y Deportes en la Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo del Municipio de Abejorral, regido por el Decreto 1278 de 2002.

A través de comunicado remitido por correo electrónico del 17 de enero de 2023, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Abejorral, Maribel Cristina Amariles Pérez, informa a la Dirección de Talento Humano de la captura del servidor Docente Luis Alberto Bernal Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía, 70.518.986 en aras de que se adelanten las actuaciones pertinentes para el remplazo del servidor.



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### GOBERNACION

Se adjunta orden de captura del 08 de febrero de 2022, emitida por el Juzgado Promiscuo de Control de Garantías de Abejorral, en contra del señor Luis Alberto Bernal Castañeda, de igual manera el rector de la Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo, Dairo José Morales García, certifica que requiere cubrir la plaza que ocupa en propiedad el señor Bernal Castañeda, dado que este se encuentra inmerso en un proceso penal desde el 8 de febrero de 2022.

En virtud de lo anterior se hace necesario suspender el nombramiento del señor LUIS ALBERTO BERNAL CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 70.518.986 hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la plaza por este ocupada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

### DECRETA:

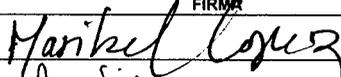
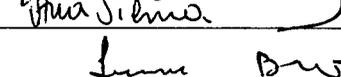
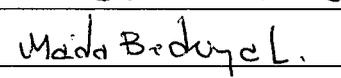
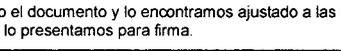
**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender en el cargo que desempeña el señor LUIS ALBERTO BERNAL CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 70.518.986, quien se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Educación Física Recreación y Deportes en la Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo del Municipio de Abejorral, regido por el Decreto 2277 de 1979, el cual se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor LUIS ALBERTO BERNAL CASTAÑEDA en los términos del artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Subsecretaria Administrativa Maribel López Zuluaga		14.02.2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		14/02/2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales		14/02/23
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		14/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.